

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ricusán, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería en la calle Cóndor, número 13, Local, de esta localidad.—Expediente 128/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 20 de agosto de 2010.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.999/10)